

POLÍTICA DE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2018, acordó elevar su propuesta de política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos emitido en su sesión del 1-3-2018:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos sociales y en el artículo 5 del Reglamento interno de esta Comisión, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent INFORMA que, a la vista de la normativa aplicable y de la situación actual de la entidad, considera procedente mantener sin cambio ni modificación alguna la política de remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración en sesión del 27-2-2014, sin perjuicio de una modificación en el texto del documento de política destinada a incorporar el contenido de la nueva legislación, establecer una vigencia de tres años a la aplicación de esta política y actualizar el importe de las dietas por asistencia y desplazamiento a las sesiones, que procede incrementar mediante la aplicación del IPC general.”

El documento de propuesta de política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno se encuentra disponible en la web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar la política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno de la entidad propuesta por el Consejo de Administración, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2018, acordó aprobar el informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 bis del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y en concordancia con el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, este Informe se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad y se someterá a votación, con carácter consultivo, a la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de esta Entidad.

GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2018:

- Formuló las Cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2017 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estados de cambios en el patrimonio neto y Estados de flujos de efectivo).
- Emitió los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2017.

El Consejo de Administración, en sesión del 26-4-2018 quedó enterado de los informes de auditoría externa de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, emitidos por KPMG Auditores, S.L., con el resultado de FAVORABLES.

Toda esta información se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, que han sido verificadas por los auditores externos KPMG Auditores, S.L.

APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 2017

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2018, acordó aprobar su propuesta de distribución de excedentes individuales y consolidados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

- 1º) Aprobar la siguiente propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2017 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent a nivel individual, que ascienden a 6.182.068,16 euros después de impuestos:
 - 81,134% a Reservas, es decir 5.015.759,18 euros.
 - 18,866% a Obra Social, es decir 1.166.308,98 euros.
- 2º) Aprobar la siguiente propuesta de distribución de beneficios consolidados del ejercicio 2017 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent y sus sociedades dependientes, que ascienden a 6.243.182,01 euros, netos después de impuestos:
 - 81,319% a Reservas, es decir 5.076.873,03 euros.
 - 18,681% a Obra Social, es decir 1.166.308,98 euros.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OBRAS SOCIALES

Liquidación del ejercicio 2017.

El Consejo de Administración, en sesión del 31-1-2017, aprobó la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2017. En este ejercicio se ha invertido el 71,76% de lo presupuestado.

Conforme al plan de políticas aprobado por el Consejo de Administración en el marco de las líneas generales de actuación fijadas por la Asamblea General, la obra social se desarrolla a través de diversos programas como publicaciones, colaboración con colectivos, Club de Jubilados de Ontinyent, Centro Cultural Caixa Ontinyent, mantenimiento de centros implantados, y gestión administrativa.

De acuerdo con la normativa de clasificación, el reparto y la composición, la obra social realizada es el siguiente:

- Los gastos de mantenimiento y actividades han supuesto el 51,86%, las amortizaciones del inmovilizado material el 17,24% y las inversiones en inmovilizado un 30,90%.
- La obra social en colaboración ha supuesto el 76,35% frente al 23,65% de la obra propia.
- Por sectores, a obra cultural y de tiempo libre se ha destinado el 60,99%, el 23,54% a obra asistencial y sanitaria, el 14,72% a educación e investigación y el 0,75% a medio ambiente y entorno natural.

En total, la obra social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 22 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación, con 210 puestos de trabajo estable y en 2017 ha desarrollado 274 actividades, ha colaborado con 183 colectivos y entidades, y la obra social en conjunto ha beneficiado directamente a casi 282.000 personas.

Toda esta información relativa a la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2017 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Presupuesto para 2018.

El Consejo de Administración, en sesiones del 31-1-2017 y 26-4-2018, considerando la situación de la cuenta de resultados, el necesario reforzamiento de los recursos propios y la propia sostenibilidad de la obra social, propone un presupuesto cifrado en 1.702.800 euros.

Como líneas de actuación por programas de actuación se propone:

- a) En el programa de publicaciones, destinado a potenciar la investigación y la divulgación de temas autónomos: mantener el ritmo de las nuevas publicaciones, realizar reediciones en función de la demanda, y utilizar las nuevas tecnologías y las redes sociales para su promoción y venta.
- b) En el programa de Colaboración con colectivos, destinado a apoyar las iniciativas sociales: mantener las colaboraciones tradicionales, actuar especialmente en aquellas actividades de carácter asistencial, implicarse y comunicar las actividades de los colectivos con los que se colabora, e incrementar la presencia en las localidades y en los campus universitarios.
- c) En Fundaciones, destinado a consolidar la implicación permanente de esta Caja: respecto a las fundaciones compartidas, continuar asumiendo la gestión de gobierno y administración, implicarse en sus decisiones y en el desarrollo de sus actividades, impulsar la educación financiera a través de la Fundación Universitaria Vall d'Albaida y utilizarlas como una plataforma de relaciones con los agentes sociales; respecto de la Fundació Caixa Ontinyent, gestionar su constitución y planificar las futuras actuaciones del Monte de Piedad.

- d) En Centros de Gestión propia, destinado a prestar un servicio directo a la sociedad: mantener la actuación del Club de Jubilados de Ontinyent, encargar los estudios técnicos y proceder a la adquisición de locales destinados a Centro Social Caixa Ontinyent, y, con relación al Centro Cultural Caixa Ontinyent, continuar con la ejecución de una programación propia y estable, mantenerse como referente local y comarcal, acoger actividades de colectivos y comunicar las actuaciones aprovechando las nuevas tecnologías y redes sociales.
- e) En Centros en colaboración, destinado a aportar recursos estables para posibilitar servicios sociales: divulgar la existencia y supervisar y comunicar las actuaciones de los centros en funcionamiento actuales; negociar el convenio para la implantación del Centro de Alzheimer de Albaida y la redacción del proyecto de obras; y negociar el convenio, adquirir y ceder locales para la implantación del nuevo Centro de Salut Mental de Ontinyent.

Toda esta información relativa al presupuesto de la obra social realizada durante el ejercicio 2018 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde:

- 1.- Aprobar la liquidación de la gestión realizada durante el ejercicio 2017.
- 2.- Aprobar el presupuesto de obra social para el ejercicio 2018.
- 3.- Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación de la legislación autonómica, pueda redistribuir partidas presupuestarias, siempre que no superen el 10% del presupuesto.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL

La Comisión de Control, en sesiones del 21-9-2017 y 2-5-2018, aprobó sus informes sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer y al segundo semestre del ejercicio 2017, informes sobre el seguimiento de la gestión realizada en obra social, informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2017 y el informe sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes de los impositores, respecto de otros grupos.

- a) De los Informes sobre la gestión económica y financiera y sobre la gestión de obra social de Entidad, los aspectos más significativos son:
- La Comisión ha celebrado, durante el ejercicio 2017, once sesiones ordinarias, en las que se examinaron las actuaciones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva (hasta su disolución), y de la Comisión de Gestión del propio Consejo, los informes estadísticos y la gestión realizada en obra social.
 - El Consejo de Administración y sus comisiones han actuado con regularidad.

- Esta Comisión, con la incorporación del representante de la Generalitat Valenciana, actuó como Comisión Electoral supervisando el desarrollo del proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno que se ha llevado a cabo en el ejercicio 2017 y comprobando que todos los actos de elección y designación se han adaptado a la normativa vigente.
- Esta Comisión actuó como Comité de Auditoría durante el ejercicio 2017 y hasta la constitución de la Comisión Mixta de Auditoría. En el ejercicio de sus funciones:
 - 1.- Ha mantenido contactos con los auditores externos, que han comparecido para exponer su plan de trabajo.
 - 2.- Ha dirigido y supervisado los servicios de auditoría y controles internos.
 - 3.- Ha constatado la adopción de medidas y el seguimiento que realiza el Consejo de Administración para el cumplimiento de la normativa, especialmente respecto a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente y gobierno corporativo.

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Gestión del propio Consejo, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

b) Del Informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2017.

La Comisión ha tenido conocimiento de las actuaciones de la Comisión Mixta de Auditoría a través de la lectura de sus actas, y del informe emitido por KPMG Auditores, S.L. y relativo a la formulación de la cuentas realizada por el Consejo de Administración, y que se considera Favorable.

c) Del Informe sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos.

La Comisión de Control, constituida en Comisión Electoral ha supervisado el proceso de renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno y que ha concluido en el ejercicio 2017. Del desarrollo del proceso y de la aplicación de las disposiciones estatutarias se concluye que esta Entidad está garantizado la independencia de los consejeros generales y en concreto, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

Los informes emitidos por la Comisión de Control se encuentran disponibles en la web de la Entidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Entidad, los Informes se somete a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde quedar enterada de los informes y aprobar la gestión realizada por la Comisión de Control.

LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

El Consejo de Administración, en sesión del 28-12-2017, acordó proponer a la Asamblea General que la actuación de la Entidad para el ejercicio 2017 se enmarque en las siguientes líneas:

- “1) Digitalización: facilitar y potenciar el acceso de la sociedad a los servicios bancarios digitales.
- 2) Inversión crediticia: impulsar la economía del territorio con la financiación apropiada.
- 3) Rentabilidad y capital: gestionar activamente la rentabilidad y la solvencia.
- 4) Obra Social: interactuar con la sociedad favoreciendo o posibilitando acciones para mejorar el estado de bienestar.”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, las líneas generales del plan de actuación se someten a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar la propuesta de líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2018.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea General debe aprobar un reglamento de funcionamiento propio, a cuyo efecto, el Consejo de Administración, en sesión del 28-9-2017 acordó someter a la Asamblea un propuesta concreta junto con su memoria justificativa del mismo.

La documentación relativa a esta propuesta se encuentra disponible en la web de la Entidad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos se someterá a la consideración de la Asamblea.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar su Reglamento de funcionamiento.